

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1968

NUM. 216

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 851/68, incoado contra D. ELADIO MARTINEZ RODRIGUEZ, vecino de Santa Olaja de Eslonza, por infracción de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de 23-2-67, existe una Resolución dictada por esta Delegación el ppdo. día 3 por la cual se le impone una sanción de DOS-CIENTAS CINCUENTA pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. ELADIO MARTINEZ RODRIGUEZ, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras. 4289

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 868 del año en curso, incoado contra D. UBALDINO NICOLAS NICOLAS, vecino de Valduvico, por infracción de lo dispuesto en el Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 4 del mes de septiembre actual, por la cual se le impone una sanción de DOS-CIENTAS CINCUENTA pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. UBALDINO NICOLAS NICOLAS, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido el presente en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras. 4290

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Industria de León

Exp. 13.954

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, León, autorizando a Iberduero, S. A., la instalación de una estación de maniobra y transformación de 46/5 KV.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, C/ Cardenal Gardoqui, n.º 8, en solicitud de autorización para instalar una estación de maniobra y transformación de 46/5 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una estación de maniobra y transformación, tipo intemperie, de 46/5 KV., con entrada de tres líneas a 46 KV. con protección direccional y salida de otras tres líneas a 46 KV., con protecciones de sobreintensidad y una salida a 5 KV. La estación de transformación 46/5 KV. con potencia de 600 KVA. y 65 KVA., tensiones 5.000/133 V. para servicios auxiliares, ubicada junto a la carretera de La Robla a Tinamayor, en el Km. 15,

Hm. 8, término de La Robla (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 9 de setiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4200 Núm. 3200.—242,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de LA ANTIGUA (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 22 de febrero de 1965 (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de marzo de 1965, núm. 51).

Primero.— Que con fecha 6 de septiembre de 1968, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.— Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en los locales del Ayuntamiento de La Antigua (León), durante treinta días hábiles a contar del siguiente al al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del

indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases, o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 14 de septiembre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

4174 Núm. 3184.—374,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y para oír reclamaciones, las ordenanzas para el arbitrio municipal sobre desagüe de canalones y goteras, tránsito de animales por la vía pública y prestación personal y de transportes.

Garrafe de Torío, 16 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Celestino González.

4266 Núm. 3180.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Don Alfonso Cosmen de Lama, ha interesado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza por él constituida para garantizar la correcta ejecución de las obras de apertura de zanja, colocación y asiento de tubería y relleno de zanja para la puesta en servicio de una nueva conducción de agua entre Caboalles de Abajo y Villablino.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pue-

dan presentar reclamaciones todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villablino, a 17 de setiembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Barrio.

4271 Núm. 3181.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Avelino-José Cuadrado Falagán, ha solicitado licencia de apertura de una industria de «Pescadería», en un local del edificio, número 64 de la calle Avda. de Primo de Rivera, de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 24 de agosto de 1968.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

4211 Núm. 3199.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de transferencias de crédito en el presupuesto ordinario vigente, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Urdiales del Páramo, 26 de agosto de 1968.—El Alcalde, Andrés Fernández.

4325 Núm. 3204.—55,00 ptas.

* * *

Aprobados por este Ayuntamiento los siguientes padrones de arbitrios municipales correspondientes al ejercicio de 1968:

Desagües a la vía pública.

Tránsito de animales domésticos.

Se exponen al público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Urdiales del Páramo, 26 de agosto de 1968.—El Alcalde, Andrés Fernández.

3987 Núm. 2991.—55,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Rueda del Almirante

Esta Junta Vecinal saca a subasta el aprovechamiento de la caza existente en los terrenos catalogados de libre disposición, números 7 y 177 de la pertenencia de este pueblo, y que se celebrará el día 10 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en el local de esta Junta y de acuerdo con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de la misma.

Rueda del Almirante, 17 de setiembre de 1968.—El Presidente (ilegible).

4285 Núm. 3208.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 87 de 1968 por D. Andrés Rojo Ruiz contra resolución del Ayuntamiento de Ponferrada de 30 de mayo de 1968, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la misma Corporación de 25 de abril de 1968 que declaró en estado de ruina la casa número 5 de la calle del Cristo, de Ponferrada.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 16 de setiembre de 1968.—José de Castro Grangel.

4276 Núm. 3185.—176,00 ptas.

* * *

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 93 de 1968 por don Avelino Canseco González, contra Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León de 16 de marzo de 1968 que declaró la necesidad de ocupación parcial de una finca urbana propiedad del recurrente, sita en el pueblo de Felmín, a efectos de expropiación forzosa para obras de ensanchamiento del camino vecinal de Valporquero y contra el Decreto de 27 de mayo de 1968 que desestimó recurso de reposición deducido contra el primeramente citado.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 16 de setiembre de 1968.—José de Castro Grangel.

4277 Núm. 3186.—209,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de León

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de jura de cuenta con el número 197 de 1964 a instancia del Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo contra D. Florindo Villadangos Martínez, en las cuales se trabó embargo sobre los bienes que luego se describirán, para hacer pago del principal reclamado y costas, y habiendo sido declaradas las dos subastas celebradas desiertas, se acordó celebrar otra tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día cinco de octubre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dichos bienes, son los siguientes:

Un tresillo compuesto de dos butacas y un diván, tapizados de skay verde y asientos de espuma con tapiz a rayas, de tres plazas, valorado en nueve mil pesetas.

Otro tresillo, de las mismas piezas que el anterior, tapizado de skay marrón todo él, de tres plazas, fijos, valorado en seis mil pesetas.

Estos bienes se anuncian a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los que quieran tomar parte en la misma, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

León, 16 de setiembre de 1968.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Mariano Velasco.

4319 Núm. 3207.—242,00 ptas.

Cédula de notificación

A virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 196/64, a instancia de doña Tarsina Alonso Mayo y su esposo don Victoriano Fernández Rodríguez, hoy en estado de viuda, del mismo, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, representados por el Procurador don José Muñiz Alique, contra doña Alejandra Urbaneja Rodríguez, mayor de edad, viuda; doña María Olvido Alonso Urbaneja y don Leoncio Alonso Urbaneja, mayor de edad, solteros y vecinos de esta capital; doña Rosario Martín Viña, hoy sus herederos desconocidos, por haber fallecido, y contra sus hijos mayores de edad, doña Rosario Alonso Martín, don Sergio Alonso Martín, don Arturo, doña Carmen Alonso Martín, y don Antonio Martín Viñas, cuyo domicilio se ignora; contra doña Au-

rorra Uría Alvarez, mayor de edad, viuda de don Crispiniano o Cipriano Alonso Mayor, de La Coruña y sus hijos con el mismo domicilio, don Angel Alonso Uría y don Santiago Alonso Uría, así como contra cualquier otra persona que se crea con derecho a la herencia de don Crispiniano o Cipriano Alonso Mayo, don Florencio Sergio Alonso Mayo y don Leoncio Alonso Mayo, sobre declaración de indivisión de bienes por la presente se hace saber a los demandados rebeldes que, encontrándose los autos en período de ejecución de sentencia, se ha presentado ante este Juzgado escrito por el Procurador representante de la demandante, solicitando se le conceda un nuevo plazo para consignar el importe por el que fueron adjudicados los bienes en la subasta celebrada con fecha 26 de junio de 1965 o bien se repita esta primera subasta celebrada; de lo que se da traslado a los demandados rebeldes a fin de que dentro del término de ocho días, expongan lo que a su derecho convinieren.

León a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

4299 Núm. 3195.—319,00 ptas.

Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución que en esta Magistratura de Trabajo se siguen con el número 37 de 1967 y otras acumuladas, a instancias de José Luis López Calvo y otros, contra Hulleras Carmen, S. A., sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 339.864 pesetas en concepto de principal con más la de 20.000 pesetas, presupuestadas para las costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y demás condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.—Una máquina-tractor de vía de 60, de 7 H.P., marca "Cornella", motor Gel número 725, tasada en 11.000 pesetas.

2.—Una máquina de extracción de un tambor con motor acoplado de 20 H.P., tasada en 5.000 pesetas.

3.—Un transformador marca "Citrán" de 150 K.V.A., 33.000 V., tasado en 15.000 pesetas.

4.—Un transformador de 20. K.V.A. averiado, de 33.000 V., tasado en 4.000 pesetas.

5.—Un compresor marca A.B.C., refrigerado por agua de los llamados V 8, con calderín y motor acoplado de 75 H.P., en estado perfecto, tasado en 17.000 pesetas.

6.—Un compresor A.B.C., refrigerado por aire, de 20 H.P., con calderín

y motor acoplado de 20 H.P., tasado en 18.000 pesetas.

7.—Un grupo moto-bomba de 7 H.P. averiado de 2", de 70 m. R.P.M., tasado en 5.000 pesetas.

8.—Un grupo moto-bomba de 7 H.P. nuevo sin estrenar, de 2" de 70 m. R.P.M., tasado en 10.000 pesetas.

9.—Una bomba de 3" desmontada con motor de 20 H.P., tasada en 1.500 pesetas.

10.—Un grupo moto - bomba de 3 H.P., sin altura de 3" tasado en 4.000 pesetas.

11.—Un grupo moto - bomba de 3 H.P., sin altura de 2", tasado en 3.000 pesetas.

12.—Un motor de 10 H.P., tasado en 2.000 pesetas.

13.—Un ventilador eléctrico de 0,50 H.P.—Un interruptor III de 300 A. Un interruptor III de 100 A. Un interruptor III de 60 A.—Una columna para martillos de barrenar.—Un gato de vía de 7 Kgs., tasado conjuntamente en 2.500 pesetas.

14.—Dos motores eléctricos sin placa de unos 10 H.P. cada uno aproximadamente, tasados en 4.000 pesetas.

15.—Un lavadero de dos canales con cintas, con motor de 3 H.P., tasados en 20.000 pesetas.

16.—Un reter de 5×1, metálico, con dosificador y motor acoplado de 3 H.P., tasado en 25.000 pesetas.

17.—36 metros de tubería de 3" con brida, tasado en 2.160 pesetas.

18.—1.520 metros de carril de 7 y 9 Kgs. metros, tasados en 20.000 pesetas.

19.—570 metros de tubería de 2" con brida, tasados en 15.000 pesetas.

20.—10 vagones metálicos de vía de 60, tasados en 10.000 pesetas.

21.—2 vagones metálicos de vía de 60, tipo pico pato, tasados en 5.000 pesetas.

22.—2 vagones de madera de vía de 60, tasados en 1.500 pesetas.

23.—7 Martillos de picar, marca "La Cruz" ML., tasados en 3.000 pesetas.

24.—2 martillos de barrenar marca "Geis", tasados en 4.000 pesetas.

25.—11 mangueras de goma de 15 mm., tasadas en 3.000 pesetas.

26.—2 mazas.—6 T de 5×10.—2 U de 5×18.—Un yunque de fragua.—Un banco de carpintero.—3 cribas de 2 m × 1 de 8.—3 cribas de 2 m × 1 de 8,10 y 12 mm.—3 picos.—5 barrenas usadas de distintas medidas. Tasado conjuntamente en 4.625 pesetas.

27.—Una llave de 3".—Una llave de estrella.—Una llave inglesa.—Dos llaves fijas.—Un tronizador.—Doscientos cincuenta tornillos de 10×50.—Cuatro bidones vacíos.—Dos rodales para vagón de vía de 60.—Una cuba para la extracción de carbón.—Una caseta cuarto de aseo de 4×4×3, cubierta de uralita, tasado conjuntamente en 2.000 pesetas.

28.—3 mesas de escritorio, una de ellas metálica, tasadas en 1.500 pesetas.

29.—Una estantería metálica, tasada en 1.200 pesetas.

30.—Una báscula de pesar hasta 40.000 kilos de la casa "Constructora Montañesa de Santander", tasada en 45.000 pesetas.

31.—Un taladro eléctrico de pie con motor acoplado sin marca.—Un motor eléctrico, tasado conjuntamente en 2.500 pesetas.

32.—Una torre de hierro o castillete, con seis postes de viga del llamado U, tasado en 3.000 pesetas.

33.—Un transformador de 100 K.V.A. de energía eléctrica con seccionador y pasamuros, tasado en pesetas 12.000.

34.—Una máquina de extracción de vagones con doble tambor, tasada en 5.000 pesetas.

35.—Un cajón para extraer vagones.—Una paila con calderín para agua caliente de unos 300 litros de capacidad.—Una piedra de agua para afilar herramientas, tasado conjuntamente en 1.000 pesetas.

36.—Un compresor marca "Ingersol" de unos 1.000 litros de capacidad, tasado en 2.000 pesetas.

37.—Una máquina de carpintería marca "Tupi Chemntzer" con motor acoplado eléctrico número 43.440, tasado en 3.000 pesetas.

38.—Una cepilladora con motor eléctrico acoplado de 5 H.P. número 19.179, tasada en 2.000 pesetas.

39.—Una máquina de afilar sierras de cinta marca "Mayc" con motor de medio H.P. número 2.745, tasada en 2.500 pesetas.

40.—Una sierra de cinta sin marca, tasada en 3.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, el día dos de octubre a las once horas, advirtiéndose:

1.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

2.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.—Que para proceder a la retirada de los bienes que fueran objeto de adjudicación, habrá de solicitarse previamente autorización de la Jefatura del Distrito Minero de esa provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario.

4323 Núm. 3206.—1.012,00 ptas.

* * *

Cédula de notificación

En las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura con el número 37 de 1967, y otras acumula-

das, a instancias de don José Luis López Calvo y otros, contra la empresa Hulleras Carmen, S. A., sobre reclamación de salarios, se ha dictado con esta fecha la siguiente: Providencia.—Magistrado Sr. Roa Rico.—León a dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta: por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de ocho días, señalándose para la celebración del acto, el día dos de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, advirtiéndose: 1.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. 2.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y 3.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; todo lo que se hará saber al público por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre. Lo acordó y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Luis-Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.—Y para que sirva de notificación a la empresa Hulleras Carmen, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en León, a veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

4322 Núm. 3205.—242,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes de Otero de Escarpizo y Villaobispo de Otero

Se convoca a los usuarios y regantes de esta Comunidad a la junta general que tendrá lugar en los locales del Hogar del Frente de Juventudes del pueblo de Otero de Escarpizo el día tres de noviembre próximo a las doce horas, para la aprobación definitiva de las ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, advirtiéndose que para la validez de los acuerdos que se tomen a este respecto se precisa la asistencia de la mayoría absoluta de propietarios.

Otero de Escarpizo, 14 de setiembre de 1968.—El Presidente, Baltasar Alvarez.

4297 Núm. 3193.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes de San Félix de la Vega

Se convoca a los usuarios y regantes de esta Comunidad a la junta general que tendrá lugar en los locales de la Casa Concejo de este pueblo de San Félix de la Vega el día

tres de noviembre próximo a las doce horas para la aprobación definitiva de las ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, advirtiéndose que para la validez de los acuerdos que se tomen a este respecto se precisa la asistencia de la mayoría absoluta de propietarios.

San Félix de la Vega, 14 de setiembre de 1968.—El Presidente, Agapito Fuertes.

4298 Núm. 3194.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes del pueblo de Retuerto, Ayuntamiento de Burón

Máximo Andrés Riaño, Presidente nombrado por los Regantes del pueblo de Retuerto.

Hago saber: Que celebrada Junta General de Regantes el día dieciocho del pasado mes de agosto, y examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General que tendrá lugar el día veinte de octubre próximo a las once horas, en la casa-concejo del pueblo. Tiene por objeto esta reunión la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Retuerto, a diez de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Máximo Andrés.

4294 Núm. 3196.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes PRESA VILLANUEVA

Por medio del presente, se convoca junta general ordinaria, para el día 6 del próximo mes de octubre, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Lectura de gastos e ingresos.

3.º—Nombramiento de Presidente de la Comunidad, Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado, para reemplazar a los que cesan en su cargo.

4.º—Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.

5.º—Ruegos y Preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las doce horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Villanueva, 10 de setiembre de 1968.—El Presidente, Miguel Fernández.

4275 Núm. 3197.—154,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1968